



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 760013403002-2022-00158-00

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: FARIDE RÍOS TRUJILLO
FARIDERIOS1992@OUTLOOK.COM

ACCIONADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, mediante Auto No. T-590 de fecha 28/11/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301220200051600 **FARIDE RIOS TRUJILLO (demandante)**, contra **JOSE CUELLAR PIEDRAHITA (demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301220200051600 del **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **JOSE CUELLAR PIEDRAHITA**; lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, mediante Auto No. T-590 de fecha 28/11/2022, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por señora Faride Ríos Trujillo contra el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. SEGUNDO: VINCULAR de oficio al presente trámite a los intervinientes en el proceso ejecutivo No. 76001400301220200051600, que se tramita en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad y al Juzgado Doce Civil Municipal de Cali, este último deberá informar si trasladó al juzgado accionado todos los depósitos consignados dentro de ese proceso. TERCERO: REQUERIR al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo No. 76001400301220200051600 los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. CUARTO: REQUERIR al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que remita el expediente digital del proceso ejecutivo No. 76001400301220200051600 y aporte constancia de la notificación ordenada..(..)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

